

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

36649 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

"Sentencia: Consejera de Cuentas, Excmá. Sra. D.ª Margarita Mariscal de Gante y Mirón.- Sentencia núm. 11/2015.- En Madrid, a dieciséis de noviembre de dos mil quince.- En el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-169/12, EE.LL., Ayuntamiento de Marbella, 'Control de Servicios, S.L.', Informe de Fiscalización TCU Ejercicios 1/01/02 a 21/04/06, Málaga, en el que han intervenido, el Ayuntamiento de Marbella y el Ministerio Fiscal, como demandantes, y como demandados, doña Isabel García Marcos, doña María Soledad Yagüe Reyes, doña Carmen Revilla Fernández, don Antonio Luque Pancorbo, don Julián Felipe Muñoz Palomo, don Modesto Perodia Cruz-Conde, don Rafael Calleja Villacampa, don Pedro Pérez Salgado, doña María José Lanzat Pozo, don Esteban Guzmán Lanzat, don Tomás Reñones Crego, don Carlos Fernández Gámez y la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez.- I. Antecedentes de Hecho. II. Hechos probados.- III. Fundamentos jurídicos.- IV.- Fallo.- Estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Marbella, a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal y, en consecuencia: Primero.- Declaro como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos públicos de la sociedad Control de Servicios Locales, S.L., el de setenta y un mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (71.285,60 €). Segundo.- Declaro como responsable contable directo del alcance a doña María Isabel García Marcos. Tercero.- Condeno a doña María Isabel García Marcos al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.- Condeno a Doña María Isabel García Marcos al pago de los intereses, calculados según lo razonado en el fundamento jurídico décimo de esta resolución. Quinto.- Conforme al artículo 394 de la LEC, se condena al Ayuntamiento de Marbella al pago de las costas procesales de doña María Soledad Yagüe Reyes, don Tomás Reñones Crego, don Carlos Fernández Gámez, doña María José Lanzat Pozo, doña M.ª Carmen Revilla Fernández, don Rafael Calleja Villacampa, don Pedro Pérez Salgado, don Antonio Luque Pancorbo, don Esteban Guzmán Lanzat, don Modesto Perodia Cruz-Conde, don Julián Felipe Muñoz Palomo y la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, sin que proceda hacer condena alguna respecto de las de doña María Isabel García Marcos. Sexto.- Acuerdo la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en las cuentas que corresponda según las vigentes normas de contabilidad pública. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. -Lo mandó y firma la Excmá. Sra. Consejera de Cuentas, anotada al margen, de lo que doy fe. La Consejera: Margarita Mariscal de Gante y Mirón.- El Secretario: Jaime Vegas Torres.- Firmado y rubricado."

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Soledad Yagüe Reyes, don Carlos Fernández Gámez, don Esteban Guzmán Lanzat y a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, en situación procesal de rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación ante la Excmá. Sra. Consejera de Cuenta y para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, en el plazo de quince días.

Madrid, 16 de noviembre de 2015.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A150051803-1